



Resolución de 16 de Marzo de 2020, de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza, por la que se establecen directrices para el desarrollo de la actividad académica no presencial del Grado de Trabajo Social y del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

De acuerdo con las nuevas instrucciones recibidas por el Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza en su Resolución de 15 de Marzo de 2020, y de la Guía de Preguntas y Respuestas sobre la Resolución del Rector de suspender toda actividad académica presencial, las cuales podéis encontrar en el siguiente enlace: <http://internacional.unizar.es/comunicado-sobre-el-coronavirus-covid-19>, queremos concretar los siguientes puntos en relación al desarrollo de la actividad académica:

a) En relación al Profesorado

Primero: Se recomienda al profesorado que preparen los materiales necesarios para su impartición on-line.

Segundo: Se recomienda una reordenación del temario con la finalidad de que se cumplan los objetivos y competencias **ESENCIALES** de las asignaturas.

Tercero: De acuerdo a las instrucciones recibidas por la UZ, la plataforma Moodle (ADD Unizar) es la herramienta principal para el desarrollo de la actividades docentes no presenciales. La Universidad de Zaragoza ha centralizado toda la información para docentes (herramientas, tutoriales, preguntas frecuentes, etc.) para realizar actividades virtuales durante la suspensión de la docencia presencial en: <https://add.unizar.es> y, más concretamente, en: <https://add.unizar.es/add/campusvirtual/noticias/actividades-virtuales-enunizar> por-motivo-de-la-suspension-de-la-docencia-presencial

Cuarto: Señalar que existen otras alternativas para impartir la docencia *on-line*, tales como subir las clases grabadas en audio, posibilidad de utilizar videoconferencia, o la aplicación Google Meet (tutorial en la siguiente dirección <https://www.youtube.com/watch?v=U0jyNBL1A>).

Quinto: En todo caso las actividades docentes deben seguir realizándose en el horario habitual de las asignaturas con la finalidad de evitar solapamientos (teoría, prácticas y actividades T6).

Sexto: Para la realización de las tutorías, además del correo electrónico, se puede hacer uso de otras herramientas telemáticas, preferentemente Moodle (ADD). En la medida de lo posible, las tutorías se realizarán en el horario habitual establecido.

Séptimo: Se recomienda subir a la plataforma la programación de actividades docentes de forma progresiva (semanal o, a lo sumo, quincenal), mientras dure el periodo de suspensión acordado.

Octavo: En la medida de lo posible las pruebas de evaluación continua se tienen que seguir desarrollando de acuerdo a lo programado en la guía docente. Se recomienda que las pruebas



4e1ceaced38468cdde99f2e49cf1e39d
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4e1ceaced38468cdde99f2e49cf1e39d>

CSV: 4e1ceaced38468cdde99f2e49cf1e39d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RUTH MARIA VALLEJO DACOSTA	Decana	16/03/2020 12:48:00	

sean individuales y no se exija el trabajo en equipo, salvo que éste pueda ser realizado de forma no presencial.

Noveno: Será el docente de cada asignatura el que informe a sus estudiantes sobre la nueva forma de trabajo y el seguimiento del mismo.

Décimo: En cuanto a la dirección y defensa de TFG y TFM, las direcciones continuarán su labor de tutorización vía email o a través de la plataforma Moddle.

b) En relación a los/as estudiantes

Primero: para temas específicos de la asignatura el contacto directo es el profesorado de la misma. En caso de consultas sobre la coordinación de asignaturas o solapamientos, deberán dirigirse a los coordinadores de los grados correspondientes: en relación al Grado de Trabajo Social (antoni@unizar.es) y en relación al Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos (alex@unizar.es).

Segundo: Os recordamos que todas las prácticas externas tanto curriculares como extracurriculares quedan suspendidas hasta nuevo aviso. Cuando se supere esta situación, desde la Facultad se adoptarán las medidas oportunas para que ningún estudiante se sienta perjudicado por la no realización de las mismas en las fechas previstas.

Tercero: En cuanto a la dirección y defensa de TFG y TFM, la dirección continuará su labor de tutorización vía email o a través de la plataforma Moddle. No estamos en este momento en periodos de defensa, pero en caso de prolongarse esta situación, la presidencia de las comisiones de evaluación de los Trabajos de Fin de Grado y Máster garantizará que su defensa se realice telemáticamente, en cuyo caso se darán las instrucciones oportunas.

Disposiciones complementarias

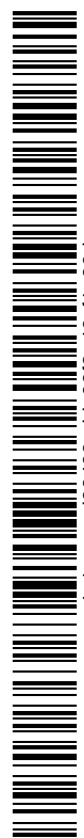
Las anteriores directrices se hacen extensivas a la docencia en los distintos Másteres impartidos en la Facultad, sin perjuicio de las observaciones que remitan los coordinadores de la titulación correspondiente.

En cuanto a la continuación de los distintos certificados de extensión universitaria o postgrados de formación, que no puedan continuar las actividades académicas de modo no presencial (por no tenerlo previsto, entre otras cuestiones), de acuerdo con las instrucciones del Vicerrector de Política Académica de la UZ, se recuerda que la Disposición Adicional Tercera de la Resolución de 15 de Marzo de 2020, establece la suspensión de los plazos administrativos, por lo que el computo de los plazos se reanuda en el momento que pierda vigencia la citada normativa, todo en aras de no perjudicar al alumnado.

LA DECANA,

Ruth Vallejo da Costa

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27.3.c) de la Ley 39/2015)



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4e1ceaced38468cddde99f2e49cf1e39d>

CSV: 4e1ceaced38468cddde99f2e49cf1e39d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RUTH MARIA VALLEJO DACOSTA	Decana	16/03/2020 12:48:00	